



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

El Pleno del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pablo de los Montes, a 4 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, M^a Eva García Azaña.

Nº. I.-1149